



NACIONAL



**RESOLUCIÓN 1374/2011**  
**SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN (S.G.P.N.)**

Declárase de Interés Nacional el evento II Jornadas de Nutrición de la CABA - XVIII Encuentro Anual de Nutricionistas, a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Del: 25/10/2011; Boletín Oficial 31/10/2011.

VISTO la Actuación del Registro de la PRESIDENCIA DE LA NACION N° 125004-11-1 por medio de la cual tramita la solicitud de declarar de interés nacional el evento “II JORNADAS DE NUTRICION DE LA CABA - XVIII ENCUESTRO ANUAL DE NUTRICIONISTAS”, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud es presentada ante esta jurisdicción competente por la ASOCIACION ARGENTINA DE DIETISTAS Y NUTRICIONISTAS - DIETISTAS (AADYND).

Que se trata de acontecimientos planteados alrededor de tres ejes temáticos: Deporte y Actividad Física, Alimentos y Nutrición Clínica: Cáncer.

Que participan del evento en cuestión la SECRETARIA DE DEPORTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION, la SECRETARIA DE DEPORTES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, la SUBSECRETARIA DE DEPORTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, el MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA, el INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTOS (INAL), entre otros.

Que auspician el acontecimiento propuesto la FEDERACION ARGENTINA DE GRADUADOS EN NUTRICION (FAGRAN), la SOCIEDAD ARGENTINA DE NUTRICION (SAN), el COLEGIO DE NUTRICIONISTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, LA ASOCIACION DE NUTRICIONISTAS DE LA PROVINCIA DE CHUBUT, LA SOCIEDAD ARGENTINA DE CANCEROLOGIA, la ASOCIACION DE NUTRICIONISTAS DIETISTAS Y LICENCIADOS EN NUTRICION MUNICIPALES (ANDYLMU), etc.

Que por las características y relevancia del mencionado acontecimiento el mismo es merecedor de la declaración impulsada.

Que la SECRETARIA DE DEPORTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION y el MINISTERIO DE SALUD han tomado la intervención correspondiente que les compete en el caso.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2°, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.

Por ello,

El Secretario General de la Presidencia de la Nación resuelve:

Artículo 1°.- Declarar de interés nacional el evento “II JORNADAS DE NUTRICION DE LA CABA - XVIII ENCUESTRO ANUAL DE NUTRICIONISTAS”, a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, del 17 al 18 de noviembre de 2011.

Art. 2°.- La declaración otorgada por el artículo 1° del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3°.- Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Oscar I. J. Parrilli.



Copyright © [BIREME](#)

 [Contáctenos](#)